

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RIOLANGO S.A; CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DEL DOS
MIL CATORCE**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinte y dos días del mes de Abril del 2014, en las instalaciones de la compañía ubicada en Mapasingue este cdla. El prado calle 1era., siendo las ocho horas, se reunieron en la sala de sesiones de la compañía RIOLANGO S.A. los señores Accionistas Juez Juez Ricardo David dueño de trescientos treinta mil seiscientos cuarenta (330.640) acciones de un dólar cada un, López Gómez José Antonio dueño de ochenta mil ciento sesenta (80.160) acciones de un dólar, los mismos que representan el cien por ciento del capital social, previa citación hecha por el Gerente General, a fin de tratar lo referente a la aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2013.

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Llamada a lista
2. Verificación de quórum
3. Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2013.

1. Llamada de lista

En cumplimiento al orden del día, el Señor Barco Coronel Jonathan Fernando Presidente de la compañía **RIOLANGO S.A**, procedió al llamado de lista de los socios.

2. Verificación de quórum

Estando todos presentes, verificando por lo tanto el quórum de la reunión.

3. Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2013.

Se pasa a conocer el tercer punto del día donde después de varias deliberaciones y consultas entre los miembros de la Junta General deciden y aceptan con el voto unánime del ciento por ciento de de los asistentes, aprobar los estados financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio 2013, pagar los impuestos fiscales y municipales y

la contribución a la Superintendencia de Compañías por este año, y aprobar el monto de participación de utilidades.

Siendo las doce horas se da por concluida la Junta, dándose un receso de veinte minutos para elaboración de este Acta, instalada nuevamente la junta se aprueba el Acta en todas sus partes y para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 121 y 280 de la ley de Compañías firman la misma los concurrentes


JUEZ JUEZ RICARDO DAVID
ACCIONISTA